

ROSARIO, 26 MAR 2013

VISIO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno BERNARDINI, DAMIAN JAVIER, legajo N° 08-31556 de la especialidad INGENIERIA ELECTIRICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura MAQUINAS ELECTRICAS I en ciclo lectivo 2005, sin respetar el régimen de correlatividades mediatas e inmediatas, la cual fue aprobada por equivalencia según Resolución N° 26 de fecha 30/03/2006.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECIIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno BERNARDINI, DAMIAN JAVIER, legajo N° 08-31556, de la especialidad INGENIERIA ELECTRICA, quien cursó la asignatura MAQUINAS ELECTRICAS I en ciclo lectivo 2005, sin respetar el régimen de correlatividades mediatas e inmediatas, la cual fue aprobada por equivalencia según Resolución N° 26 de fecha 30/03/2006.

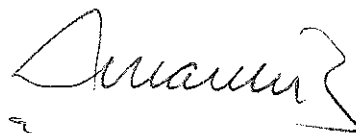
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

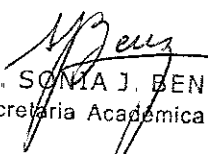
N°

106

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Academica